



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2021-00030-00 PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA seguido por AMELIA MARTINEZ CANTILLO., por medio de apoderado judicial contra DAMARIS MARTINEZ CHAVEZ.

Por haberse presentado la demanda con arreglo a la ley, y por hallarse acompañada de documento que presta mérito ejecutivo, este Juzgado

R E S U E L V E

Líbrese mandamiento de pago por vía ejecutiva contra DAMARIS MARTINEZ CHAVEZ por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000) correspondientes al capital, más el valor del 2% correspondiente a los intereses durante el plazo. Que se condene en costas y agencias en derecho a la ejecutada. Lo cual deberá hacer la demandada a favor de AMELIA MARTINEZ CANTILLO, en el término de cinco (5) días, de acuerdo con lo establecido por el artículo 431 del Código General del Proceso.

Reconózcasele personería jurídica al doctor ALEX JEVIER RODRIGUEZ CAMPO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 80.802.009 de Bogotá D.C y portador de la Tarjeta Profesional N° 292.462 del C S de la J, para que represente a la parte actora

Notifíquese este auto a la parte demandada personalmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN
DE BUENAVISTA-MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9eaac94945c8becefe076384b863aaa7d7fcec6fc58e40c71a0d0c5a1d5ea9e9

Documento generado en 25/05/2021 02:24:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**